

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/1071
16 de marzo de 2011

(11-1294)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

FUSIÓN DE LA AUTORIDAD DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE NUEVA ZELANDIA (NZFSA) CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y SILVICULTURA

Comunicación de Nueva Zelanda

La siguiente comunicación, recibida el 14 de marzo de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Nueva Zelanda.

1. El 25 de marzo de 2010, el Gobierno de Nueva Zelanda anunció que el Ministerio de Agricultura y Silvicultura se fusionaría con la Autoridad de Inocuidad Alimentaria de Nueva Zelanda (NZFSA).
2. El 1º de julio de 2010, los dos organismos pasaron a ser un único departamento jurídico denominado "Ministerio de Agricultura y Silvicultura". La NZFSA se convirtió entonces en la "Dirección de Seguridad Alimentaria" del Ministerio de Agricultura y Silvicultura.
3. Las razones de esta fusión fueron tanto generales como específicas:
 - a) **generales** porque los Ministros han observado que Nueva Zelanda tiene unos 35 departamentos gubernamentales básicos, mientras que la media de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos es de unos 15; y
 - b) **específicas** porque la fusión estuvo impulsada por las numerosas coincidencias en la labor de los dos organismos, especialmente en las esferas de la política comercial, las negociaciones comerciales bilaterales, el acceso a los mercados de exportación y las condiciones de este acceso, el establecimiento de normas, el análisis de riesgos y la certificación de las exportaciones.
4. La fusión brindó la oportunidad de crear una única entidad más eficiente e integrada que reforzara la integridad y los resultados de su cadena de valor biológico, su contribución a la economía, el medio ambiente y el bienestar social de Nueva Zelanda y las relaciones con las partes interesadas a nivel nacional e internacional.
5. El 1º de febrero de 2011 se puso en marcha la nueva estructura del MAF. Grandes grupos funcionales, como los relativos a la inocuidad de los alimentos y la bioseguridad, se han reorganizado en plataformas comunes sobre política, ciencia y análisis de riesgos; establecimiento de normas; verificación y cumplimiento; observancia y medidas de respuesta.

6. La integración de estas funciones en plataformas comunes reforzará los mecanismos de Nueva Zelandia para la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias basadas en principios científicos y en el análisis de riesgos a las importaciones y exportaciones y asegurará igualmente la solidez de las evaluaciones relacionadas con las importaciones y exportaciones. También garantizará que, con el tiempo, a medida que se armonicen y mejoren esos mecanismos, cuando las partes interesadas o afectadas planteen a Nueva Zelandia cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos o la bioseguridad, puedan dirigirse a un único organismo que administre un sistema basado en sólidos principios científicos y en el análisis de riesgos.

7. El 10 de marzo de 2011, el Gobierno de Nueva Zelandia anunció que el Ministerio de Pesca se fusionaría con el "nuevo" Ministerio de Agricultura y Silvicultura. Se prevé que esta fusión tendrá lugar el 1º de febrero de 2012 a más tardar. Hay que tener presente que las funciones relativas a la bioseguridad y la inocuidad de los productos de la pesca están ya a cargo del MAF.

8. Los expertos en cuestiones sanitarias y fitosanitarias que trabajaban con funcionarios de antiguos organismos como la NZFSA o el Ministerio de Agricultura y Silvicultura - Administración de Bioseguridad de Nueva Zelandia (MAFBNZ) deberán seguir trabajando con los principales puntos de contacto que tenían anteriormente. Se continuarán utilizando las denominaciones MAF, NZFSA y MAF - Administración de Bioseguridad hasta que concluya su sustitución.

9. Si las personas u organizaciones que trabajan con el nuevo organismo o están interesadas en él tienen alguna preocupación o duda, pueden consultar el sitio Web del MAF (<http://www.maf.govt.nz/>).
